

Universidad Politécnica de Tulancingo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99040-19-1162-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1162

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,186.1
Muestra Auditada	44,643.3
Representatividad de la Muestra	94.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Tulancingo por 47,186.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,643.3 miles de pesos, que representaron el 94.6 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Tulancingo, ejecutor del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera productiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la universidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 13 de mayo de 2019; el cual fue aplicable a la Administración Pública Estatal.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con un código de conducta, publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 21 de diciembre de 2021.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo dio a conocer el Código de Ética y de Conducta a todo el personal mediante la difusión del correo electrónico institucional, así como en su página de internet oficial https://www.upt.edu.mx/Contenido/MarcoNormativo/MarcoNormativo.html</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con documentación donde se estableció la delegación de funciones y dependencia jerárquica, tales como el “Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo” y el Manual de Organización de la institución.</p>	<p>La Universidad Politécnica de Tulancingo careció de un comité de obra pública.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo careció de un programa de capacitación para su personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La Universidad Politécnica de Tulancingo contó un programa estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó “Programa institucional de desarrollo de la Universidad 2023-2028” con fecha de aprobación del 31 de mayo de 2024.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el “reporte de metas programadas en Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño ejercicio fiscal 2023” y el “reporte de la matriz de indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2023” respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional formalmente establecido desde el 21 de mayo de 2018 para atender temas en materia de administración de riesgos.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante el “Programa Trabajo de Administración de Riesgo 2023”.</p> <p>La Universidad Politécnica de Tulancingo implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, los cuales se sustentaron en los reportes de avances trimestrales del “Programa Trabajo de Administración de Riesgo 2023” a cargo del Enlace de Administración de Riesgos y la Coordinadora de Control Interno de la universidad.</p>	

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Actividades de Control

La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con un manual de organización, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y las funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el "Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Tulancingo" con fecha de junio de 2016.

La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Gestión y Administración Escolar, el Sistema Integral de Recursos Materiales y Humanos Presupuestales y el Sistema Automatizado de la Administración y Contabilidad Gubernamental, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La Universidad Politécnica de Tulancingo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a sus procesos y actividades, por lo que dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en los Lineamientos de respaldo y recuperación de datos, software y hardware ante desastres o contingencias, vigentes desde enero de 2022.

Información y Comunicación

La Universidad Politécnica de Tulancingo estableció a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Enlace de Transparencia.

La Universidad Politécnica de Tulancingo informó la situación que guardó el Sistema de Control Interno Institucional mediante reportes trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo 2023.

La Universidad Politécnica de Tulancingo cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

La Universidad Politécnica de Tulancingo implantó los Lineamientos de recuperación de Sistemas de Información, vigentes desde el 16 de diciembre de 2021.

Supervisión

La Universidad Politécnica de Tulancingo realizó la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas mediante los informes trimestrales de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, así como de las evaluaciones de control interno a los procesos prioritarios realizados de forma anual, a cargo de la Coordinación de Control Interno de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

La Universidad Politécnica de Tulancingo careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La Universidad Politécnica de Tulancingo para el ejercicio fiscal 2023 no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos de la institución.

La Universidad Politécnica de Tulancingo no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el ejercicio fiscal 2023.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Tulancingo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Politécnica de Tulancingo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por 55,450.1 miles de pesos.

3. La Universidad Politécnica de Tulancingo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 47,186.1 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la Universidad contó con una cuenta bancaria para la recepción de los recursos de la aportación estatal por 47,186.1 miles de pesos.

Asimismo, la Universidad Politécnica de Tulancingo formalizó el convenio por 55,450.1 miles de pesos y recibió un monto ministrado proveniente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo de 47,186.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Politécnica de Tulancingo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 47,186.1 miles de pesos y 86.6 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

5. La Universidad Politécnica de Tulancingo registró presupuestal y contablemente los egresos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 47,186.1 miles de pesos y de rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, el sello de "OPERADO" no se estableció en la totalidad de la documentación y careció de las características establecidas en la normativa.

Adicionalmente, no se proporcionó documentación comprobatoria del capítulo 1000 Servicios personales por 6,371.9 miles de pesos de servicios personales, del capítulo 2000 Materiales y suministros por 1,061.7 miles de pesos y del 3000 Servicios generales por 6,020.3 miles de pesos, por un total de 13,453.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II, IV y V, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula sexta, inciso j.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0519/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

La Universidad Politécnica de Tulancingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria por 12,259.2 miles de pesos, por lo que persiste la presente acción por un monto de 1,194.7 miles de pesos.

2023-4-99040-19-1162-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,194,708.27 pesos (un millón ciento noventa y cuatro mil setecientos ocho pesos 27/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos en los capítulos 1000 y 3000 de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II, IV y V, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 67 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula sexta, inciso j.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 7,951 comprobantes fiscales, que estuvieron vigentes por 46,689.0 miles de pesos; no obstante, se identificaron 3 comprobantes cancelados por 260.4 miles de pesos, de los cuales 228.0 miles de pesos corresponden a recursos federales.

La Universidad Politécnica de Tulancingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la reexpedición de dos comprobantes y la aclaración de uno, por lo que solventa lo observado.

Destino y ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Politécnica de Tulancingo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 47,186.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 47,186.1 miles de pesos y pagó 33,463.0 miles de pesos, que representaron el 70.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 ejerció 46,917.0 miles de pesos que representan 99.4%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 269.1 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos, 82.4 miles de pesos se pagaron y 4.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (U006)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios Personales	36,357.2	36,357.2	0.0	36,357.2	29,716.2	6,641.0	6,371.9	269.1	36,088.1	269.1	269.1	0.0	
2000													
Materiales y Suministros	1,186.1	1,186.1	0.0	1,186.1	124.4	1,061.7	1,061.7	0.0	1,186.1	0.0	0.0	0.0	
3000													
Servicios Generales	9,642.8	9,642.8	0.0	9,642.8	3,622.4	6,020.4	6,020.4	0.0	9,642.8	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	47,186.1	47,186.1	0.0	47,186.1	33,463.0	13,723.1	13,454.0	269.1	46,917.0	269.1	269.1	0.0	
Rendimientos financieros	86.6	82.4	0.0	82.4	82.4	4.2	0.0	4.2	82.4	4.2	4.2	0.0	
Total	47,272.7	47,268.5	0.0	47,268.5	33,545.4	13,727.3	13,454.0	273.3	46,999.4	273.3	273.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por la Universidad Politécnica de Tulancingo.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Por lo anterior, se constató que 273.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	269.1	0	0	269.1
Rendimientos financieros	4.2	0	0	4.2
Total	273.3	0	0	273.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Politécnica de Tulancingo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0520/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Politécnica de Tulancingo ejerció recursos por 114.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en el pago de conceptos de los que no se acreditó su alineación con el desarrollo de sus programas, proyectos de docencia, difusión cultural o extensión de servicios para la realización de actividades académicas, acordes con el convenio específico celebrado, en incumplimiento del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula sexta, inciso d.

La Universidad Politécnica de Tulancingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria por 37.1 miles de pesos, por lo que persiste un monto observado de 77.7 miles de pesos.

2023-4-99040-19-1162-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 77,695.72 pesos (setenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de conceptos de los que no se acreditó su alineación con el desarrollo de programas, proyectos de docencia, difusión cultural o extensión de servicios para la realización de actividades académicas, acordes con el convenio específico celebrado, en incumplimiento del Convenio específico para la

asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula sexta, inciso d.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Politécnica de Tulancingo remitió trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la plantilla de personal y el desglose del gasto corriente de operación; sin embargo, no se acreditó el envío al Gobierno del Estado de Hidalgo, la información correspondiente al mes de enero de 2023 fue remitida extemporáneamente a la Secretaría de Educación Pública, y se observó que la información generada por la Universidad Politécnica de Tulancingo no guardó congruencia con las cifras reportadas.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0521/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Politécnica de Tulancingo no proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública referente a la información de la distribución del apoyo financiero mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos; además, la universidad no publicó el total de la información correspondiente al ejercicio del gasto de los recursos financieros que recibió del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0522/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Politécnica de Tulancingo realizó 150 pagos a 22 trabajadores que no se ajustaron a las plantillas autorizadas en 7 categorías no consideradas por 707.9 miles de pesos; además, se realizaron 234 pagos a 14 trabajadores en 6 plazas no identificadas ni autorizadas en el tabulador base por 2,011.3 miles de pesos y se realizaron 732 pagos superiores al tabulador a 41 trabajadores por un total de 204.9 miles de pesos.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 64 y 65, y el Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula tercera.

2023-4-99040-19-1162-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,924,139.73 pesos (dos millones novecientos veinticuatro mil ciento treinta y nueve pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 150 pagos a 22 trabajadores que no se ajustaron a las plantillas autorizadas en 7 categorías; por 234 pagos a 14 trabajadores en 6 plazas no identificadas ni autorizadas en el tabulador base y por diferencias en 732 sueldos pagados a 41 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula tercera.

12. La Universidad Politécnica de Tulancingo cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Universidad Politécnica de Tulancingo no realizó pagos por concepto de sueldo a trabajadores posteriores a la fecha de baja definitiva y no se identificó a personal que contara con licencia sin goce de sueldo, a personal comisionado o a personal con cargos de elección popular.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que dos trabajadores no cumplieron con los requisitos académicos requeridos para ocupar los puestos y se les realizaron pagos por 269.1 miles de pesos; además, con la revisión de la nómina del personal de honorarios se identificó una diferencia de pago conforme a lo contratado a dos trabajadores por 11.1 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Tulancingo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria por 280,133.51 pesos (Doscientos ochenta mil ciento treinta y tres pesos 51/100 M.N.) que solventa lo observado.

15. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

16. Con la revisión de 38 trabajadores financiados con los recursos del programa, se constató que prestaron sus servicios en el periodo revisado; no obstante, 7 trabajadores fueron identificados en la nómina de 2 organismos descentralizados estatales, y 1 recibió

pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no se proporcionó el correspondiente oficio de compatibilidad de empleo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0523/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizado con los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Politécnica de Tulancingo, se verificó que el contrato número UPT/SA/DRMySG/053/2023 se adjudicó directamente de una licitación pública declarada como desierta; sin embargo, no se acreditó contar con la investigación de mercado correspondiente, ni con los supuestos por los cuales se determinó que el proveedor adjudicado representó la mejor opción.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0524/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de las pólizas, facturas y contratos del expediente de adquisiciones del contrato UPT/SA/DRMySG/053/2023, se constató documentalmente que la Universidad Politécnica de Tulancingo contó con las bitácoras de servicio con las cuales se acreditó la ejecución del servicio y la asistencia del personal contratado de acuerdo a las condiciones y montos pactados, así como los registros por los que se hizo constar las entradas del material de limpieza acordados por mes, de los cuales la universidad acreditó la entrada en su totalidad.

Respecto al monto contratado se verificó el pago por un monto de 1,120.0 miles de pesos el cual se soportó con las facturas y documentación correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,196,543.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,643.3 miles de pesos, que representó el 94.6 % de los 47,186.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tulancingo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Tulancingo comprometió 47,186.1 miles de pesos y pagó 33,463.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024 no acreditó el ejercicio del recurso, comprometió 47,186.1 miles de pesos y pagó 33,463.0 miles de pesos, que representaron el 70.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 ejerció 46,917.0 miles de pesos que representan 99.4%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 269.1 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos, 82.4 miles de pesos se pagaron y 4.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, Universidad Politécnica de Tulancingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,196.5 miles de pesos, que representó el 9.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Tulancingo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Tulancingo incumplió sus obligaciones de transparencia al enviar información correspondiente al mes de enero de 2023 de manera extemporáneamente a la Secretaría de Educación Pública y no proporcionar evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública de información relativa a la distribución del apoyo financiero mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos, aunado a que dicha universidad no publicó la totalidad de la información correspondiente al ejercicio del gasto de los recursos financieros que recibió del programa.

En conclusión, Universidad Politécnica de Tulancingo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPT/DA/SA/472/2024 del 04 de noviembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 8 y 11 se consideran como no atendidos.



Tulancingo de Bravo, Hgo. 4 de noviembre de 2023

No. de Oficio UPT/DA/SA/472/2024

ASUNTO: Información Auditoría 1162

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E



En alcance al Oficio No. DAGF-A2/050/2024 de fecha 22 de noviembre del 2024, hago entrega de un CD debidamente certificado con información, referente a la Auditoría número 1162 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" correspondiente al ejercicio 2023.

Sin otro particular, me despido manifestándole la más alta y distinguida de mis consideraciones



ATENTAMENTE
Lideres Construyendo su futuro

MTRO. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA
RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

9 DIC -9 13:27

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Un legajo
un cd
10 copias anexa

C.e.p. Archivo
FODRIZJGPVAVLZOM



Registrate No. 100 Col. Anastasio, Tulancingo, Hgo.

WWW.UPT.EDU.MX

775 744 8200

@UPTulancingo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme a la normativa.

❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los registros federales de contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto respecto de las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no localizados, que no se encuentren pagados o

garantizados en alguna de las formas permitidas por el código, y del 69-B de los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica de Tulancingo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65,
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II, IV y V, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 67 y 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A,
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para

el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula tercera y sexta, inciso d, j.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.